CORRECCIÓN FORMAL DE EXÁMENES Y TRABAJOS.

Ante las reiteradas dificultades de buena parte del alumnado en lo que respecta a su dominio de la lengua escrita, constatables en todos los ciclos de la enseñanza superior, y dado el carácter absolutamente imprescindible de un tal dominio para todo estudiante universitario en general y para los de Filosofía en particular, la Comisión de Calidad del Grado en Filosofía acuerda las siguientes medidas de aplicación general para todos los estudiantes de Grado. Los profesores incluirán esta información en sus programas de curso e informarán a los estudiantes de la existencia y contenido de estas directrices.

1) Los trabajos realizados por los alumnos en el Grado deberán estar formalmente bien escritos, esto es, sin errores ortográficos, con un adecuado empleo de los signos de puntuación y con una sintaxis correcta.

En caso contrario, el profesor indicará al alumno la necesidad de proceder a su revisión y rectificación.

Si la nueva versión es realizada por el alumno dentro del plazo de entrega exigido, la calificación que el trabajo merezca atendiendo a su contenido se incluirá en las actas de la convocatoria correspondiente.

En caso contrario, el profesor hará constar la calificación de *suspenso.*

2) Los ejercicios de examen en que se aprecie una ortografía deficiente, así como errores graves de puntuación o de sintaxis, podrán recibir, a juicio del profesor, la calificación de *suspenso.*